

# Capítulo general de San Millán de La Cogolla, 1908

**Ángel Martínez Cuesta**

*Ponencia pronunciada el 19 de julio de 2008 en San Millán de La Cogolla (La Rioja)*

## Introducción

Estas venerables piedras han contemplado muchos acontecimientos. Han recibido visitas de reyes, de príncipes y de eclesiásticos encumbrados. En sus claustros han trabajado artistas de la piedra, de la pluma y del pincel, y sus muros han cobijado los cantos, los trabajos, las ilusiones y la vida entera de millares de monjes y frailes a lo largo de los siglos. De él han salido algunos obispos y centenares de religiosos que han esparcido la semilla del evangelio por varias naciones del mundo, desde China y Filipinas a Estados Unidos, Panamá, Venezuela, Trinidad, Brasil y Perú, y también por diversas regiones de nuestra España. Están hechas, acostumbradas, a toda clase de celebraciones tanto de carácter civil como religioso. En estos últimos lustros han abierto sus puertas de par en par a eruditos, estudiosos, enamorados del arte y del idioma, a cuantos buscan los encantos de la paz conventual y también a simples curiosos y turistas apresurados.

Hoy nos acogen a nosotros para conmemorar un acontecimiento que quizá algunos juzguen como menor. Quizá piensen que una junta de 21 frailes que a principios del siglo XX, en un mes de julio como éste, se dieron cita, mañana y tarde, durante 11 días en su sacristía para discutir de cuestiones y proyectos que afectaban a unos 350 religiosos, no tenía entidad suficiente como para quedar grabada con caracteres especiales en sus anales.

Pero no era ésta la opinión de sus protagonistas, que en ningún momento dudaron de la importancia de su asamblea. Esa conciencia aparece ya con claridad en el esmero que se puso en su preparación y en las obras de reparación y embellecimiento que se realizaron antes de la asamblea y de las que ya nos ha hablado el padre José Manuel Bengoa. Además les llevó a crear una comisión precapitular que elaborara un elenco de las cuestiones más importantes y estudiara la metodología a que deberían ajustar sus labores así como a insistir en que lo presidiera el nuncio de Su Santidad en Madrid. En la breve plática de saludo el comisario apostólico ponderó «la excepcional importancia y trascendencia del acto que se iba a celebrar»<sup>1</sup>. El cronista oficial del capítulo habla de «fecha señaladísima» y «acontecimiento de capital interés para nuestra congregación», y le aplica una y otra vez los calificativos «excepcional», «capital» y «trascendental»<sup>2</sup>. Los capitulares, por su parte, no quieren que su memoria caiga en el olvido y antes de clausurar la asamblea aprueban por unanimidad la redacción de una memoria que

---

<sup>1</sup> *Actas de los capítulos generales 1 (1908-56) 16: AGOAR, libros ms.*

<sup>2</sup> Pedro CORRO, *El capítulo general de los padres Agustinos Recoletos celebrado en julio de 1908*, Madrid 1908, 92 pp. 28, 33, 34, 55.

recoja todos los detalles de su celebración y los trasmita a la autoridad<sup>3</sup>. El padre Pedro Corro, hijo del valle y primer alumno de la preceptoría<sup>4</sup> del convento, quedó encargado de componerla. A la vez ordenan que su recuerdo quede grabado en un inscripción latina en mármol que todavía hoy se puede contemplar en la sacristía<sup>5</sup>. Fue obra de un latinista catalán, amigo del padre Enrique Pérez, el escolapio Tomás Viñas Sala.

También la posteridad ha reconocido su relevancia. En su primer cincuentenario, el prior general, padre Eugenio Ayape, escribió que ocupaba «locum præcelsum in moderna evolutione nostri Instituti» y mandó que se reeditasen sus determinaciones y se leyeran en todas las comunidades<sup>6</sup>. Nuestra reunión aquí es otra muestra del interés que sigue suscitando.

El padre José Manuel Bengoa ha insistido en el interés que suscitó en el pueblo y de las huellas materiales que dejó en el convento. A mí me toca desarrollar su incidencia en la vida posterior de la orden.

### **Estado de la orden en vísperas del capítulo**

El capítulo de San Millán es como una bisagra que, como todas, consta de dos piezas y un eje común. Una de sus piezas es fija y está firmemente anclada en la tradición; la otra es móvil, con la vista lanzada hacia el porvenir, mientras que el eje sería la voluntad de los capitulares, que hizo girar armónicamente al conjunto. Es como un alto en el camino que, tras dos lustros de andadura convulsa, de desbordante actividad, pero sin un norte bien definido, se concede la orden para otear y programar mejor el porvenir. Es un primer intento serio de dar estabilidad y orden a lo ya hecho y de sancionar jurídicamente el sistema de vida que iba surgiendo, vaciándolo en un cauce legal, administrativo y carismático normal. Es como un arco bifronte. Por una cara dio entrada a la savia del pasado y, alimentado con ella, salió por la otra al encuentro del porvenir.

---

<sup>3</sup> «*Octavo*: Últimamente, para recuerdo perpetuo de un acontecimiento tan importante, escribir e imprimir una *Relación* del presente capítulo juntamente con los sermones en él predicados». Fruto de esta resolución fue el ya mencionado folleto de Pedro Corro, en el que, sin embargo, no se publicó ninguno de los sermones predicados durante el capítulo. Los principales corrieron a cargo de los padres Martín González, Pedro Corro, Gregorio Segura y Francisco Sádaba: *Ibid.* 64-76.

<sup>4</sup> Las preceptorías, muy frecuentes entonces en la geografía española, eran una especie de escuelas de latinidad, en las que hacían sus primeros estudios los aspirantes a la vida religiosa y sacerdotal

<sup>5</sup> «*Quinto*: Asimismo que en memoria del glorioso acontecimiento que estamos para terminar se coloque en esta sacristía del colegio de San Millán designada para ala del capítulo una lápida conmemorativa del hecho». El texto de la inscripción puede verse en CORRO, *El capítulo...*, 61, y José Javier LIZARRAGA, *El padre Enrique Pérez, último vicario y primer general de la orden de agustinos recoletos*, Roma 1989, 89-90.

<sup>6</sup> Eugenio AYAPE, Circular a la orden con motivo del quincuagésimo aniversario del capítulo de San Millán, Roma, 30 de junio 1958: *Acta Ordinis* 5 (1958-59) 16.

El pasado había sido traumático. La hostilidad del gobierno había despojado a la orden, en el ya lejano año 1835, de todos sus conventos y de todos sus bienes y, lo que es peor, había expulsado de ellos a sus frailes, les había prohibido vivir juntos, vestir su hábito, vivir sus reglas... A la orden como tal la había despojado de la libertad de dirigir sus destinos, de celebrar sus capítulos y de elegir a sus superiores. Sólo fue respetada una pequeña parte de ella, el convento de Monteagudo, que tenía por tarea la provisión de misioneros a la lejana colonia española de Filipinas. Gracias a ese interesado apoyo político, la provincia pudo subsistir y luego, a lo largo del siglo, logró desarrollarse con relativa libertad. Contando siempre con la tolerancia, y aun benevolencia, del gobierno, abrió otras dos casas en España: la de Marcilla en 1865 y ésta de San Millán en 1878, que aquel entonces se encontraba abandonado y en peligro de caer víctima de los embates del tiempo o de la avaricia desaprensiva de algún aventurero.

Pero a finales de siglo otra tempestad política, el alzamiento independentista de Filipinas, vino a cuartear los fundamentos de esa provincia. En pocas semanas, una treintena de los más de trescientos religiosos que allí trabajaban pereció a manos de los insurrectos, otros 91 cayeron prisioneros y los demás tuvieron que abandonar precipitadamente sus parroquias y refugiarse en los dos conventos de Manila o regresar a España a través de los puertos de Macao, Hong Kong o Singapur. Los dos centenares de religiosos jóvenes –entre novicios y profesos– que se preparaban para ejercer el ministerio sacerdotal en Filipinas perdieron de golpe el horizonte que hasta entonces había dirigido sus vidas y los medios de subsistencia. Los 36 novicios tuvieron que regresar a sus casas y la misma suerte tocó al centenar de niños que llenaban el recién abierto colegio de San José, instalado en este mismo monasterio. Los profesos de votos solemnes fueron destinados a Colombia; y los de votos simples quedaron recogidos en este convento de San Millán, mientras que los otros dos conventos –Marcilla y Monteagudo– se reservaron para los fugitivos de Filipinas.

De improviso la provincia se encontró en una situación desesperada, con varios centenares de religiosos desocupados, sin campo donde emplearlos y con escasos recursos para atender a sus necesidades. Era, pues, urgente buscar una salida, al precio que fuese. Y ésa fue la primera preocupación de los superiores y de los particulares más animosos. A los diez días de la entrada de los americanos en Manila –13 de agosto de 1898–, un primer grupo de siete religiosos, a las órdenes del padre Patricio Adell, se lanzaba al Océano Pacífico rumbo a América del Sur con la esperanza de encontrar allí acogida y trabajo. El 11 de noviembre, tras un azaroso viaje de cuatro meses por Hong Kong, Tokio, Honolulu y San Francisco de California, tomaban tierra en Panamá. Habían salido de Manila a la ventura, sin instrucciones fijas, sin saber qué les esperaba en Panamá y quizá hasta sin intención de detenerse en ella. Llegaban como náufragos salvados de la furia del oleaje. Pero no eran unos náufragos cualesquiera; eran náufragos con arrestos, conscientes de que Dios no abandona a sus fieles, de que el mundo no terminaba en Filipinas y de que sus servicios sacerdotales podían ser útiles en otras riberas.

Sus esperanzas no resultaron vanas. La Providencia les acompañó a lo largo del camino y por doquier encontraron puertas abiertas. En Panamá se les abrieron de par en par. El obispo les ofreció un territorio misional, el Darién. Era una región marginada y malsana, pero Adell no estaba para elegir y allá mandó a algunos de ellos. Pero Panamá era poco para él. La provincia necesitaba campo más vasto y horizontes más amplios. En Manila se le había hablado de que quizá pudiera encontrarlos en Venezuela y para allá se embarcó el día 30 de noviembre en compañía del padre Fermín Catalán. Siete días más tarde atracaban ambos en La Guaira, el puerto de Caracas. A finales del 1899 entre Panamá y Venezuela Adell ya había encontrado puesto para más de veinte religiosos. Poco más tarde, el 19 de febrero del año 1899, desembarcaba en el puerto brasileño de Santos el padre Mariano Bernad al frente de otro grupo de trece voluntarios. Éstos fueron los pioneros, los que abrieron el camino. Muy pronto surgieron imitadores que siguieron sus pasos.

La actividad de estos pioneros fue extraordinaria, a pesar de las urgencias del momento, de los prejuicios de que eran víctimas, de la penuria de medios, de la hostilidad del gobierno de Venezuela, donde, aunque en declive, todavía persistía la tradición antirreligiosa de las últimas décadas, de los conflictos y guerras continuas que mantenían a los religiosos en la interinidad y dificultaban una programación a medio plazo. Tampoco facilitó sus planes la lejanía y desconexión entre los superiores, la actitud inestable de algunos obispos, influenciados por un clero que oscilaba entre el aprecio por la ayuda que les prestaban los recién llegados y el recelo ante el favor que encontraban en el pueblo.

Para moverse con desenvoltura habrían necesitado información copiosa y exacta, planes bien elaborados y recursos materiales suficientes. Por desgracia, la información fue siempre deficiente. Adell y sus compañeros se echaron a la mar movidos por simples comentarios de los superiores de Madrid y Roma, que en sus cartas a Manila aludían a la penuria de sacerdotes en las iglesias americanas y a las posibilidades que en ellas encontrarían los recoletos. Después la información mejoró, porque los misioneros, y de modo especial sus superiores, es decir Adell desde Venezuela y Bernad desde Brasil, se mantuvieron en contacto permanente con Madrid, Manila y Roma. Pero el carácter nervioso, impresionable y excesivamente entusiasta del primero y la contrainformación que llegaba de religiosos descontentos o desilusionados restaron credibilidad a sus informes y a menudo colocaron a los superiores ante verdaderos dilemas. Por otra parte, cualquier gestión con el provincial de Manila exigía meses de tiempo. El comisario apostólico de Madrid, además de malgastar el tiempo en detalles mínimos, impropios de su cargo, obraba por cuenta propia y, al parecer, nunca se entendió con el vicario provincial, Juan Cruz Gómez, que era quien tenía la jurisdicción inmediata sobre los religiosos de España y manejaba los fondos de la provincia. Éste, por su parte, nunca se excedió en generosidad. Además, los superiores estaban demasiados solos. El comisario apostólico carecía hasta de consejeros con quienes compartir sus preocupaciones, formarse una idea más cabal de la situación y adoptar las medidas más oportunas. Sólo en octubre de 1901, con la promoción a la comisaría general apostólica del padre Mariano Bernad, ésta comenzó a organizarse y actuar con un plan definido.

A pesar de estas deficiencias, los recoletos filipinos se asentaron con relativa rapidez en Venezuela y Brasil. También en Panamá ingresaron con buen pie, pero la insalubridad del Istmo, que en pocos meses segó la vida de varios misioneros, y el consiguiente retraimiento de los religiosos que residían en España, redujo drásticamente el número y el relieve de sus fundaciones. En Trinidad tropezaron con la oposición de los dominicos, a quienes la congregación de Propaganda Fide tenía encomendada la isla, pero al fin también en ella lograron establecer algunas fundaciones, que eran estratégicas por ser entonces Trinidad el puerto y el mercado de la Guayana venezolana. Otro par de religiosos se instaló en Tumaco a la sombra del padre Ezequiel Moreno, donde echaron las bases de la futura prefectura apostólica de Tumaco (1927). A mediados de 1902 esta avanzadilla filipina en América formaba un cuerpo ligero de 69 unidades: 36 en Brasil, 25 en Venezuela, 4 en Panamá, 2 en Trinidad y otros 2 en Tumaco<sup>7</sup>.

Simultáneamente otros religiosos se esforzaban por implantar la orden en España. En 1898 la orden sólo contaba en la península con cuatro casas: el palacete madrileño de la calle Fortuny, n. 5, que era la sede del vicario provincial de San Nicolás en España y, a la vez, servía de residencia al comisario general apostólico, y los colegios de Monteagudo, Marcilla y San Millán. La repatriación masiva de los religiosos filipinos obligó a buscar rápidamente nuevas casas en que pudieran alojarse y encontrar ocupación. La primera fundación tuvo lugar en Granada en febrero de 1899, gracias al apoyo del conde de Antillón, amigo personal del padre Íñigo Narro, comisario apostólico de la congregación. Las monjas agustinas recoletas facilitaron las fundaciones de Motril en mayo de ese mismo año, y de Lucena cuatro años más tarde. Estas tres casas andaluzas serán la base de la futura provincia de Santo Tomás. En diciembre de 1899 los recoletos se instalaron en Puente la Reina, y en 1902 en Sos del Rey Católico, llamados por el obispo de Jaca, que era entonces un agustino calzado.

En 1905 el padre Minguella, obispo de Sigüenza, ofreció una casa en la capital de su diócesis. En 1907 la provincia de San Nicolás adquiría el antiguo convento franciscano de Berlanga de Duero (Soria) y al año siguiente, tras sortear no pocos obstáculos, lograba establecerse en Zaragoza. Con esta fundación culminaba esta primera fase de expansión, caracterizada por la búsqueda ansiosa de un espacio vital. En nueve años se habían abierto en España nueve casas, de las que una –Falces– se

---

<sup>7</sup> Sobre estos acontecimientos pueden verse mis artículos: «Los agustinos recoletos en América»: *Recollectio* 18 (1995) 43-84; «La Iglesia y la revolución filipina de 1898»: *Ibid* 21-22 (1898-99) 19-83; «Los agustinos recoletos en Panamá. Un siglo al servicio de la Iglesia y de la sociedad, 1898-1998»: *Ibid* 23-24 (2000-01) 83-163, y «De Filipinas a América del Sur. I. Viajes, andanzas y fundaciones del padre Patricio Adell por Panamá, Venezuela y Trinidad»: *Ibid* 25-26 (2002-03) 359-634 y 27-28 (2004-05) 591-696; «Los agustinos recoletos en Venezuela»: *Pensamiento agustiniano* 14 (Caracas 1999) 151-202. También: José Luis SÁENZ, «Comienzo de la actividad misionera de la provincia de San Nicolás de Tolentino en Panamá, Venezuela y Brasil»: *BPSN* 83 (1993) 169-95, 84 (1994) 29-104; y E. DURÁN Y DURÁN, «Perspectiva histórica de la provincia de San José: Venezuela y Perú»: *Recollectio* 16 (1993) 447-90.

abandonó antes de cumplir los tres años. También la fundación de Sigüenza fue efímera, ya que sólo duró seis años.

Estas fundaciones son signo de vitalidad, porque en España corrían vientos anticlericales y en el parlamento arreciaban las voces contra la proliferación de casas religiosas. A fines de junio se produjeron sangrientos brotes anticlericales en ciudades como Sevilla, Zaragoza, Valencia y Barcelona, que se saldaron con numerosas muertes. Días más tarde, el 5 de julio de 1899, Canalejas apadrinaba la campaña con su famoso *discurso de los cinco ismos*: reaccionarismo, clericalismo, militarismo, regionalismo y capitalismo. Y en los años siguientes proliferaron las algaradas anticlericales como las que siguieron al estreno del drama *Electra* de Galdós el 30 de enero de 1901, y se multiplicaron los proyectos legales tendentes a frenar la difusión de las comunidades religiosas y a reducir su influjo en la sociedad. En 1900 las Cortes debatían animadamente sobre las órdenes religiosas, a las que se quería sujetar a la ley común, sometiéndolas «a la inspección, vigilancia y obediencia de los prelados diocesanos en lo que se refiere al servicio espiritual y canónico, y a las autoridades civiles en sus relaciones con el estado y existencia jurídica». La apertura de una nueva casa, «aun cuando sea de las congregaciones autorizadas», exigiría el asentimiento del respectivo prelado diocesano y la autorización por real orden del gobierno (base 21). Se acusaba a las órdenes de monopolizar la enseñanza y de competencia desleal en la industria<sup>8</sup>.

En 1903 el pesimismo se iba superando, pero aún abundaban los religiosos desilusionados, que, anclados en la nostalgia y en sus costumbres filipinas, no lograban reaccionar y vivían vegetando en los conventos. La orden todavía mantenía cerrados el colegio apostólico y el noviciado, y sus ministerios eran sumamente precarios, desparramados por territorios inmensos, separados entre sí por millares de kilómetros, sujetos al capricho de los gobiernos y a la voluntad no siempre firme de

---

<sup>8</sup> José Andrés GALLEGO, *La política religiosa en España: 1889-1913*, Madrid 1975, 143-240; Manuel SUÁREZ CORTINA, «Anticlericalismo. Religión y política en la Restauración», en E. LA PARRA LÓPEZ-M. SUÁREZ CORTINA (Eds), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid 1998, 127-210.

En febrero de 1901 había en España 3.055 casas religiosas (512 masculinas) con 45.728 religiosos (9.493 hombres) y 5.235 novicios (1.589 hombres). Atendían a 167.992 alumnos gratuitos (36.0286 en escuelas de religiosos) y 59.879 de pago (12.742 en escuelas de religiosos) y 57.902 asilados (3.613 en casas de religiosos).

	Casas	Religiosos-as	Novicios-as	Alumnos gratuitos	De pago	Asilados
Religiosos		512	9.493	1.589	36.286	
12.742	3.613					
Religiosas		2.543	36.235	3.736	131.706	
47.137	54.289					
Total	3.055	45.728	5.235	167.992	59.879	

57.902

Las religiosas atendían a 26.580 enfermos y a 1.290 presos: Cristóbal ROBLES, «Frente a la supremacía del Estado. La Santa Sede en la crisis de la Restauración (1898-1912)»: *Anthologica Annu* 34 (1987) 281. En agosto del año siguiente las casas religiosas eran 535, de las que 201 se dedicaban a la enseñanza; 200, al ministerio pastoral; 55 a misiones; 50, a la vida contemplativa; 23, a beneficencia, y 6 a otros fines: *Ibid.*

los obispos, sin nada propio de que disponer en cualquier previsible emergencia. Pero todo se iba venciendo con la energía y perspicacia de los superiores, especialmente desde octubre de 1901, en que entró a regir la congregación el padre Mariano Bernad, a quien la Sede Apostólica otorgó facultades muy amplias, y la colaboración de un grupo esforzado de religiosos particulares que, conscientes de la situación, no retrocedieron ante las dificultades y con gran magnanimidad se multiplicaron para sacar a la orden del marasmo en que se hallaba sumida. A principios de 1904 un provincial tan celoso de la observancia como el padre Víctor Ruiz constataba, tras una detenida visita a las casas de la provincia (octubre 1903-febrero 1904), una mejora evidente de la disciplina<sup>9</sup>. En ese mismo año se reabrían el colegio apostólico, aquí en San Millán, y el noviciado en Sos del Rey Católico; a principios de 1906 la provincia de La Candelaria se instalaba en Sos y la de San Nicolás reafirmaba su compromiso con la Iglesia filipina, reanudando el envío de misioneros a las Islas. En octubre del año siguiente ya se pudo erigir una nueva provincia, la de Nuestra Señora del Pilar, con las tres residencias andaluzas, las casas españolas de Berlanga y Zaragoza, que todavía estaban en fase de negociación, y todos los ministerios de Panamá, Venezuela, Trinidad y Brasil<sup>10</sup>.

### Convocatoria y celebración del capítulo

Tras la fundación de la tercera provincia de la orden ya se pudo pensar en la celebración del capítulo general. Las dificultades eran grandes, incluso de orden jurídico. En 79 años el estado de la orden había experimentado cambios muy notables, y no siempre sería fácil aplicar leyes dictadas para una comunidad de cinco provincias de orientación conventual, con territorio bien delimitado y una actividad perfectamente definida a otra de sólo tres provincias, una de ellas recién creada, dispersas por tres continentes y una gran actividad y las tres con superiores nombrados fuera del normal cauce constitucional. La provincia de San Nicolás había

---

<sup>9</sup> Circular del 21 febrero 1904: «En la santa visita, y también en varias otras ocasiones, he observado con verdadera complacencia que, a pesar de las pequeñas deficiencias inevitables a nuestra naturaleza, reina en todas nuestras casas paz, el orden y la tranquilidad, y existe aquella observancia de los preceptos últimamente mandados y de las principales prácticas religiosas que es compatible en las anormales y extraordinarias circunstancias presentes»: *Crónica de la provincia de Santo Tomás Décadas de la provincia de Santo Tomás de Andalucía de Agustinos Recoletos en su Restauración. Década primera: 1899-1909*, Monachil (Granada) 1920, 20.

<sup>10</sup> Sobre la actuación del p. Bernad: José Javier LIZARRAGA, «Mariano Bernad, último comisario apostólico de la Recolección, 1901-1908»: *Los agustinos Recoletos en Andalucía y su proyección en América*, Granada 2001, 427-45, reproducido en BPSN 91 (2001) 75-145; el mismo autor ha estudiado exhaustivamente la creación de la provincia de Santo Tomás en su tesis doctoral *El padre Enrique Pérez, último vicario y primer general de la orden de agustinos recoletos*, Roma 1989, 119-58. Más incompletas son las reconstrucciones de los autores de la *Crónica* de la provincia de Santo Tomás: *Década primera*, 26-47, y Jenaro FERNÁNDEZ, «De erectione Provinciæ del Pilar et restauratione Provinciæ Sti. Tomæ a Villanova, documentis illustrata»: *Acta ordinis* 5 (1958-59) 308-30.

celebrado su último capítulo en 1897 y la de la Candelaria en 1860. De ahí que inmediatamente se advirtiera la necesidad de nombrar comisiones que prepararan el elenco de las cuestiones que deberían tratarse y se solicitara un presidente que aunara voluntades y tuviera autoridad para sanar sobre la marcha previsibles defectos de procedimiento y colmar lagunas legales. No se quería una presidencia meramente honorífica, sino efectiva y eficaz, con plena autoridad, y con las facultades más amplias que fuera posible; de modo que se le dé plena autoridad para dispensar cualquier formalidad; resolver dudas; decidir cuestiones; sanar defectos y errores; presidir las sesiones y confirmar las elecciones. Todo se consiguió con relativa facilidad y rapidez. El 2 de junio de 1908 el comisario apostólico, al convocar a los futuros capitulares ya pudo informarles de que el capítulo tendría lugar en San Millán. Ocho días más tarde, el 10 del mismo mes, señaló la fecha de su comienzo, que sería el 16 del próximo mes de julio, festividad de la Virgen del Carmen.

Dos días antes de la fecha señalada se presentó en San Millán el presidente, Mons. Antonio Vico, a la sazón nuncio en Madrid, y poco a poco fueron llegando también los demás vocales. Durante once días discutieron animadamente los problemas de la orden, eligieron vicario general con la totalidad de los votos al padre Enrique Pérez y elaboraron una serie de 28 determinaciones.

Tras 79 años la congregación había vuelto a reunirse en capítulo con lo que había puesto fin a una época anómala de su historia. En él tornó a gobernarse por un vicario general libremente elegido por sus miembros y dotado únicamente de las facultades constitucionales y flanqueado por un equipo de cuatro consejeros, y tomó nota del cambio operado en su espiritualidad, declarando solemnemente que su fin actual era «la vida apostólica en todas sus manifestaciones»<sup>11</sup>.

Ésas son las notas más visibles del capítulo. Pero junto a ellas hay que recordar otras que quizá no hayan atraído tanto la atención de los estudiosos. La primera es el fortalecimiento de su identidad corporativa. Los capitulares se sienten inmersos en la tradición recoleta y se comprometen a restaurar sus antiguas provincias; quieren reverdecer su tradición misional y vigorizar su conexión con san Agustín, potenciando los estudios, con especial atención a los agustinianos, y salen de la asamblea con el propósito de tramitar la plena autonomía de la congregación apenas se les presentara una ocasión propicia.

El capítulo ponía fin a un periodo de experimentación, a una fase de desbordante vitalidad, e inauguraba otra en que se impondría la reflexión y se daría curso libre a una serie de medidas que en pocos años conducirán a la orden a la reconstitución de su antiguo régimen de gobierno (1908), a su autonomía administrativa (1912), a la actualización de sus leyes (1912), a la reanudación de los capítulos provinciales (1911-13) y, sobre todo a una reformulación más realista de su carisma y de su función en la Iglesia y en la sociedad con la recuperación de rasgos

---

<sup>11</sup> Determinación 28: «Declara y determina el presente capítulo que el fin actual de nuestra congregación es *la vida apostólica* en todas sus manifestaciones, cuales son la enseñanza y, sobre todo, las misiones; y a dicho fin ha de dirigir sus esfuerzos, empleando para ello todos los recursos de que pueda disponer».

fundamentales de su fisonomía espiritual que en el siglo XIX habían caído en el olvido. La orden salió de él con el firme propósito de intensificar su carácter agustiniano, fomentando las devociones y asociaciones propias de la orden; de mejorar los estudios de sus religiosos, de reanudar su tradición misional y de reasumir, aunque de modo diverso, la vida que el correr de los tiempos y, sobre todo, la malquerencia de los gobiernos de España y Colombia habían interrumpido bruscamente.

### **Breve presentación de sus determinaciones**

Tras esta presentación general del capítulo me parece oportuno hacer una primera clasificación de sus 28 actas. Pero no estará de más aludir antes a un deseo del capítulo que no quedó reflejado en acta alguna, pero del que hay abundante documentación. Me refiero al propósito del capítulo de trabajar por obtener de una vez para siempre la plena autonomía jurídica. Era una acta con una larga prehistoria y una historia muy reciente. La prehistoria se remontaba al segundo decenio del siglo XVII, cuando los recoletos trabajaron por conseguir la autonomía, pero chocaron con la resistencia de la curia romana que se negaba a otorgar el *status* de orden totalmente autónoma a una comunidad que sería gobernada desde Madrid, con la consiguiente posible intromisión en sus asuntos del rey de España<sup>12</sup>.

Su historia, aunque anunciada en las últimas décadas del siglo XIX, había comenzado un mes antes, con una carta del procurador general de los agustinos, que los capitulares de San Millán juzgaron inoportuna, ofensiva e inexacta<sup>13</sup>. En ella el procurador agustino ponía en guardia a la congregación de Obispos y Regulares contra la celebración del capítulo. Según él, éste pretendía desconocer los derechos del prior general e introducir cambios en las constituciones contrarios a la unidad de la orden. Afirmaba, además, que la mayoría de los recoletos deseaba la unión con el cuerpo de la orden. La congregación remitió inmediatamente la carta al procurador recoleto, padre Enrique Pérez, quien la recibió mientras hacía los ejercicios espirituales en el convento trinitario de Algorta. Enrique contestó a la congregación a vuelta de correo, lamentando el paso del procurador agustino, negando sus asertos y subrayando los peligros que implicaría su propósito de suspender los capítulos generales de la congregación recoleta y hacerla depender del general al par que una provincia más de la orden<sup>14</sup>. Pero, no contento con esa respuesta, el 20 de julio, ya elegido vicario general, presentó la carta del procurador agustino a los vocales del capítulo, que la consideraron ofensiva al buen nombre de la Recolección y merecedora de una respuesta oficial. En carta al cardenal Rampolla del 31 de agosto

---

<sup>12</sup> Ángel MARTÍNEZ CUESTA, *Historia de los agustinos recoletos* 1, Madrid 1995, 248-49.

<sup>13</sup> T. GIACHETTI, *Carta al secretario de la congregación de Obispos y Regulares*, Roma 26 de junio de 1908: AGOAR, caja 5, leg. 4, n. 5. Un resumen de su contenido en LIZARRAGA, *Enrique Pérez*, 320-21.

<sup>14</sup> Enrique PÉREZ, *Carta al secretario de la congregación de Obispos y Regulares*, Algorta, 7 julio 1908: AGOAR, caja, 5, leg. 4 n. 3 (copia), resumida por LIZARRAGA, *Enrique Pérez*, 85-86.

Enrique escribió que «su lectura produjo malísima impresión e indignación profunda, por estimarla contraria a los privilegios y derechos de nuestra congregación, altamente ofensiva al buen nombre de la misma y enteramente inoportuna, porque con ella se quieren resucitar cuestiones antiguas con gravísimo daño de la caridad y unión fraterna»<sup>15</sup>.

El último día del capítulo, todos sus vocales reafirmaron su identidad recoleta y el deseo de conservarla hasta el fin de sus días en una carta dirigida al papa: «Sicut fuimus, et hoc perpetuo sumus. Nullo pacto, unio a fratribus maioribus optata et a nobis reiecta intentetur; ut Recollectio augustiniana de Ecclesia optime merita in perpetuum vivat: como fuimos, así somos para siempre. En modo alguno se debe intentar la unión deseada por nuestros hermanos mayores y rechazada por nosotros, para que la Recolección agustiniana, tan benemérita de la Iglesia, viva para siempre»<sup>16</sup>.

El incidente podría haber terminado ahí, pero, al caer en un ambiente ya excitado con esos temas, desencadenó un proceso que condujo cuatro años más tarde a la plena separación jurídica de ambos cuerpos y a la definitiva autonomía de la Recolección.

Después del capítulo hubo entrevistas y aclaraciones entre los máximos responsables de los agustinos y agustinos recoletos, pero no pudieron detener la voluntad secesionista de éstos, que veían los lazos que todavía les ligaban a la orden como anacrónicos, trabas y límites «a manera de andadores de niños que se pusieron en los principios de la Descalcez y que son incompatibles con el desarrollo que ésta ha alcanzado»<sup>17</sup>.

La expresión clara, sin asomo de duda o reticencia, de la identidad de la congregación, incluso en relación con los agustinos, fruto de un origen carismático y de una historia centenaria propia, es, a mi juicio, el principal legado del capítulo de San Millán. Además de ese deseo de autonomía la conciencia de la propia identidad les llevó a intentar la restauración de las provincias antiguas y a promover las causas de beatificación de los mártires del Japón (determinación 7). También se habló en el capítulo de reanudar las *Crónicas* de la congregación e incluso se llegó a encargar de ello al padre Pedro Corro. Pero ese nombramiento quedó fuera de las actas y nombramientos oficiales por no considerarlo de rango general.

Lizarraga en su modélico estudio sobre el generalato del padre Enrique ha agrupado las determinaciones restantes del capítulo en torno a cuatro núcleos.

El primero fue la restauración del gobierno de la congregación, que volvió a ajustarse al modelo constitucional. Con ese fin se determinó que el próximo capítulo se celebrara en 1914, que observara en él la ley de la alternativa (det. 12) y que todos los oficios generales duraran seis años (det. 9). También se restablecieron los capítulos de las tres provincias subsistentes (det. 14), se fijó la sede de sus

---

<sup>15</sup> Puede verse en *Correspondencia del cardenal Rampolla con religiosos agustinos recoletos*, Madrid 2003, 209-11.

<sup>16</sup> LIZARRAGA, *Enrique Pérez*, 322.

<sup>17</sup> E. PÉREZ, *Carta a F. Sádaba*, Roma, 2 mayo 1911: AGOAR, caja 69, leg. 2.

respectivos provinciales en Manila, Bogotá y una de las naciones americanas, aunque, por lo anormal de las circunstancias a las provinciales de San Nicolás y El Pilar se les permitía residir en España accidentalmente y mientras que el vicario general no dispusiera otra cosa (det. 23). También se mandó restaurar las otras dos provincias españolas (det. 27). Casi todas estas prescripciones se cumplieron con relativa rapidez. A mediados de 1914 la congregación ya había recuperado totalmente su antiguo régimen de gobierno.

El segundo núcleo fue la revisión de los libros oficiales de la congregación, es decir, las constituciones, el ceremonial y el ritual. Esta segunda tarea resultó más complicada, por más que la revisión de las constituciones ya estaba en marcha. El capítulo alabó la labor realizada (det. 13), aprobó *in specie* la sección quinta, dedicada a los estudios, y expresó el deseo de que las secciones restantes se concluyeran cuanto antes. Pero sus deseos chocaron con múltiples escollos, que retrasaron notablemente los trabajos y, al fin, terminaron por hacerlos naufragar<sup>18</sup>.

La obra era de una trascendencia única. Durante la segunda mitad del siglo XVIII y todo el siglo XIX no hubo cambios constitucionales, a pesar de que en ellos la congregación experimentó grandes cambios en su estructura y en sus actividades. Careció de tranquilidad y libertad para acometerlos. Sólo en los últimos lustros del siglo XIX algunos religiosos, preocupados por la dicotomía existente entre la vida legal y la vida real de la congregación, comenzaron a abogar por su reforma. Tenían ya dos siglos de vida y estaban dirigidas a una comunidad de tipo conventual, cuando sus religiosos estaban plenamente volcados hacia el apostolado. Muchas de sus normas habían caído en desuso y otras ignoraban y hasta contradecían las directrices de la curia romana. Esa dicotomía tuvo efectos perniciosos en la orden. El principal fue la desestima de la ley. Una ley que camina por sendas alejadas de la vida, que no orienta el trabajo de cada día ni responde a las necesidades más sentidas cae en el descrédito y en el olvido. También favoreció el subjetivismo de los superiores que a veces les llevó a la arbitrariedad y al autoritarismo. Otras veces, por contrario, atenazaba sus manos, porque los religiosos se escudaban en que ciertas normas habían sido derogadas por la costumbre. En medio del desconcierto que siguió a la revolución filipina, en el que todo se pasó por el tamiz de la crítica, se vio con claridad la urgencia de someterlas a una revisión substancial. En 1900 el comisario apostólico y el procurador general tocaron el tema en cartas al cardenal protector y a algunos religiosos calificados de la Orden<sup>19</sup>. Poco a poco la idea fue ganando terreno. En 1903 el provincial de San Nicolás creía improrrogable la tarea<sup>20</sup>. El 20 de febrero

---

<sup>18</sup> Cf. Á. MARTÍNEZ CUESTA, «Constituciones e identidad carismática»: *Recollectio* 27-28 (2004-05) 18-19.

<sup>19</sup> I. NARRO, *Carta a M. Rampolla*, 26 abril 1900; E. PÉREZ, *Carta a M. Bernad*, 8 junio 1900; RAMPOLLA, *Correspondencia*, 129, 150.

<sup>20</sup> El 4 septiembre 1903 elevó al comisario apostólico una larga exposición sobre las necesidades más apremiantes de la congregación, *Libro de resoluciones, determinaciones y acuerdos del defensor provincial 1902-1923*, 7r-12v. En el primer punto insistía en la necesidad de contar con constituciones más claras, «pues las dudas sobre el vigor de muchas [normas] de las actuales, la inobservancia de no

de 1905 el comisario apostólico encomendaba al padre Enrique Pérez su revisión sistemática.

Enrique puso manos a la obra. Pero la tarea era ardua y hubo que suspenderla sin llegar a ultimar unas constituciones con plena validez jurídica, ya que el capítulo general de 1920 no creyó oportuno darles la tercera y última aprobación «por cuanto es preciso introducir en ellas variaciones y adiciones de conformidad con lo mandado en el canon 489»<sup>21</sup>. En su camino se cruzaron demasiados pareceres y, sobre todo, el derecho canónico de 1917 con sus nuevas exigencias. Sin embargo, tuvieron vigencia práctica durante 16 años, desde 1912 hasta 1928, ya que el capítulo intermedio de 1911, con autoridad recibida del capítulo general de 1908, les dio la primera aprobación, mandó imprimirlas y las declaró obligatorias «hasta el próximo capítulo general».

A principios del 1912 salieron a la luz pública y fueron puestas en manos de todos los religiosos. Era un texto jurídico claro, que se atenía escrupulosamente a las meticulosas normas de la Santa Sede. Sus novedades eran relevantes, pero quizá no del calado que podría sugerir una lectura superficial. Las más significativas se referían, como era de esperar, al apostolado y al gobierno, los dos aspectos en que la congregación había experimentado cambios más notables. También diferían en la distribución de la materia y en el lenguaje. En la orientación espiritual se advierten menos divergencias, y es que el padre Enrique fue fiel a su propósito de preservar, siempre que fuera posible, el espíritu e incluso el sabor y las palabras de las ediciones antiguas. «He procurado», escribía en febrero de 1908 al padre Mayandía, «amoldar las constituciones a los ideales primeros de nuestra Descalcez y a la manera de ser que hemos tomado, para que ni aquellos sean un obstáculo a ésta, ni ésta nos haga olvidar aquellos»<sup>22</sup>.

La composición del ceremonial y del ritual (det. 26) se dejó para mejor ocasión. En el caso del ritual no se juzgó oportuno revisarlo antes de que la comisión pontificia publicara la edición típica del gradual y del antiphonarium gregorianos. Esta circunstancia explica que el ritual no se editara hasta el año 1927<sup>23</sup>.

pocas de ellas, en especial de las partes 1ª y 3ª y de toda la 5ª, que, por ser penal, encierra suma transcendencia para la observancia y vida regular, la poca claridad de las atribuciones de cada entidad gubernativa y la certeza de que nuestro código no está acomodado a las necesidades de la época actual, son causas que hacen vacilar a los superiores, les atan las manos y les impiden exigir su cumplimiento ante el temor de mayores males, como la rebelión formal» (f. 8r): AM, libro 24.

<sup>21</sup> «Las reglas y Constituciones de cada religión que no sean contrarias a los cánones del presente código conservan su vigor; pero las opuestas a los mismos quedan abrogadas».

<sup>22</sup> LIZARRAGA, *Enrique Pérez*, 399-429.

<sup>23</sup> Capítulo general de 1914, acta XXV: «Informado también el capítulo de los trabajos hechos por las diferentes comisiones nombradas para la revisión y reforma, tanto del Ceremonial como del Ritual de la Orden, y habidas en consideración las causas por las cuales no ha sido posible la publicación de dichos trabajos, *dispone* que, tan pronto como la Sagrada Congregación de Ritos haya terminado las reformas anunciadas en la liturgia y en el canto de la Iglesia, se lleve a término la revisión y

El tercer núcleo hacía referencia a la formación académica de los religiosos, que en el futuro debería ser más sólida y completa. Con ese fin se concedieron algunos privilegios a los lectores, al regente de estudios y a los directores de revistas (det. 17), y se mandó prestar más atención a las bibliotecas, especialmente a la sección agustiniana, que no debía faltar en ninguna casa (det. 21).

El cuarto tendía a reafirmar el carácter apostólico de la orden. En consonancia con esas ideas se dio más relevancia a los misioneros, concediéndoles voto en el capítulo (det. 16), se declaró que el voto de obediencia obligaba a los religiosos a ir a todo tipo de misiones, «establecidas o por establecer» (det. 24). Y, sobre todo, se determinó que «el fin actual de nuestra congregación es *la vida apostólica* en todas sus manifestaciones, cuales son la enseñanza, y sobre todo las misiones; y a dicho fin ha de dirigir sus esfuerzos, empleando para ello todos los recursos de que pueda disponer».

Con esa decisión el capítulo daba por buena la evolución carismática del siglo XIX. De ese modo, sin trauma alguno y quizá también sin suficiente reflexión, se señaló a la orden entera un fin que, si nunca había sido ajeno a su espíritu, hasta entonces sólo en la provincia de Filipinas había alcanzado lugar preeminente. De ese modo la misma provincia que había asegurado la pervivencia física de la Recolectión, imponía a ésta el derrotero por el que habría de caminar en el futuro.

Angel Martínez Cuesta

---

reforma de los dos libros dichos y la impresión de los mismos, guardando como es debido lo mandado por la Sagrada Congregación con respecto a la impresión de libros litúrgicos». Sobre la marcha de la reforma del canto litúrgico en la Iglesia: H. JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia*. 8. *La Iglesia entre la adaptación y la resistencia*, Barcelona 1978, 569-76.